



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 5 3

CONTENIDO:

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de la construcción del “CRUCE ALTO NIVEL”, en la intersección de las calles Rivadavia y Primera Junta, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 04 de setiembre de 2014.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Artículo 17º de la Ley Nº 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17º de la Ley Nº 11.723, se ha presentado por expediente Nº 11410-2014, por parte de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por la empresa ZIRMA DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE SOSTENIBLE, referente a la construcción de “CRUCE ALTO NIVEL” en la intersección de las calles Rivadavia y Primera Junta, de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro, sita en la calle 3 de Febrero Nº 530, Primer Piso, en el horario administrativo, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.